

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 4, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Miguel Rodríguez Vega
8. Sr. Wilfredo Rosa Santory
9. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
10. Sr. Joel Rosario Santiago
11. Sr. Víctor Velázquez Casillas
12. Sr. Luis E. (Gardy) Fontánez

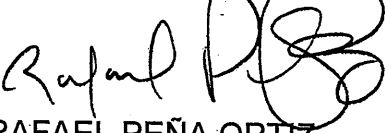
EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Francisco Díaz Jaime
15. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
16. Sr. José M. Hernández Hernández

CERTIFICO CORRECTO:


RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Folio: _____

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 5
Resolución Núm. 4

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A CREAR UN FONDO ESPECIAL CON EL PROPÓSITO DE DESTINAR EN EL MISMO LA CANTIDAD DE CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) DE FONDOS MUNICIPALES, PARA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO JUVENIL INTERNACIONAL DE BALONCESTO, QUE SE EFECTUARÁ EN HUMACAO, PUERTO RICO, DEL 30 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO DE 2007; EN DICHO FONDO SE DEPOSITARÁN LOS INGRESOS QUE POR VENTA DE ENTRADAS Y OTROS RENGLONES SE RECIBAN DURANTE EL EVENTO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Los Capítulos 213 y 215 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, disponen todo lo concerniente al Presupuesto y las Finanzas Municipales, respectivamente.

POR CUANTO: El Artículo 3.010, inciso (I), de la Ley 81, establece que el Alcalde tiene como obligación con respecto a la Legislatura Municipal el someter las recomendaciones que se entiendan convenientes, útiles y oportunas en beneficio del municipio.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 59, Serie 2006-2007, aprobada el 4 de junio de 2007, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2007-2008.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao, en co-auspicio con la Federación Puertorriqueña de Baloncesto, ha organizado y celebrará desde el 30 de julio al 5 de agosto de 2007, el Torneo de Baloncesto Juvenil Internacional, categoría Sub-17.

POR CUANTO: Este evento deportivo, el cual se celebrará por completo en Humacao, contará con la participación de jóvenes menores de 17 años de siete países confirmados: Puerto Rico, República Dominicana, Las Bahamas, México, Costa Rica, Panamá e Islas Vírgenes Norte Americanas.

POR CUANTO: Como parte de las obligaciones, siendo el Municipio de Humacao sede y anfitrión del evento, se le proveerán a estos jóvenes los

alimentos, la transportación y el albergue, utilizando varias instalaciones turísticas del sector Punta Santiago.

POR CUANTO: Este evento deportivo uno de envergadura a nivel internacional, además del impacto económico que representa para el Municipio de Humacao, fomenta el turismo y se provee para la recreación y esparcimiento de los ciudadanos humacaeños y visitantes de todos los municipios de Puerto Rico.

POR CUANTO: Además, con la celebración de eventos como éste, se fomenta la política pública reiterada de proveer espacio a nuestros jóvenes para su desarrollo físico y social, en sano entretenimiento.

POR CUANTO: Para incurrir en los gastos que conlleva este evento y debido a que el mismo generará ingresos municipales, procede la creación de un fondo especial con el propósito de destinar en el mismo la cantidad de \$100,000.00 de fondos municipales, para los gastos del evento y depositar en dicha cuenta los ingresos por concepto de venta de entradas a los eventos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas Municipales a crear un fondo especial, con el propósito de depositar los ingresos que se reciban de la celebración del Torneo de Baloncesto Juvenil Internacional Categoría Sub17, que se efectuará en Humacao, Puerto Rico del 30 de julio al 5 de agosto de 2007.

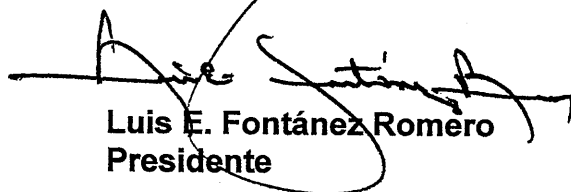
SECCIÓN 2: Este fondo especial tendrá el número de partida 02-03-04-94.65, en la cual se destinarán \$100,000.00 iniciales, provenientes de fondos municipales. Los ingresos que se reciban por concepto de venta de boletos de entrada a los eventos y otros, serán depositados en esta cuenta especial.

SECCIÓN 3: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 4: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, Auditoría Interna y a la Oficina de la Administradora Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 20 DE JULIO DE 2007.


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 20 DE JULIO DE 2007, Y FIRMADA POR MÍ 20 DE JULIO DE 2007.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde